

¿Cuáles son las implicaciones de utilizar la inteligencia artificial en la argumentación en derecho?

“Lo que todos tenemos que hacer es asegurarnos de que estamos usando la IA de una manera que sea en beneficio de la humanidad, no en detrimento de la humanidad”
(Parra, junio, 2024).

Diana Valentina Ortiz Velandia
Monitora del CIFD

En el presente texto se abordarán las implicaciones de la inteligencia artificial generativa en el ámbito judicial, especialmente en el contexto de la argumentación jurídica. La exposición se desarrollará en dos partes: En primer lugar, la falta de veracidad de las respuestas generadas por la inteligencia artificial y, en segundo lugar, el proceso racional e intuitivo del abogado, el cual es imposible de imitar para la inteligencia artificial. Todo con el objetivo de examinar las implicaciones de su uso en el mundo jurídico.

En los últimos años ha existido un evidente desarrollo en las tecnologías de la información, dentro de las interacciones sociales, académicas y profesionales. Esto ha traído la herramienta conocida como inteligencia artificial generativa, como lo es ChatGPT. Esta IA funciona por medio de un aprendizaje automático, a partir de una recopilación de datos de texto, para hacer predicciones y generar respuestas relevantes en función de las entradas que recibe (DIGITALES, 2024).

ChatGPT se especializa en escribir artículos, cuentos y resúmenes, como modelo de texto coherente y contextualmente relevante. Esencialmente el objetivo del entrenamiento de la inteligencia artificial generativa es que tenga la capacidad de aprender todos los elementos del lenguaje, como lo es el vocabulario, la gramática y la estructura de las frases (Acosta y Andrade, 2024).

Si bien existen discusiones actuales en cuanto al factor científico del derecho, es claro que tiene un componente humano al tratar la resolución de conflictos sociales. Asimismo, la tarea del abogado se fundamenta en la argumentación, es decir, implica presentar premisas justificadas en ámbitos argumentativos conforme los diversos intereses de los individuos. Adicionalmente, la tarea del juez se trata de motivar las sentencias a la hora de tomar decisiones en cada caso en concreto, siguiendo en todo momento la normatividad jurídica y el contexto vigente.

Por esto, siguiendo la justificación externa de la teoría del discurso práctico, presentada por Robert Alexy (1989, como se citó en Feteris, 2007, p. 152), en primer lugar, se puede analizar la validez de los argumentos creados por la IA en cuanto a su veracidad, para demostrar que sus respuestas carecen de verdad y comprensión en la argumentación en derecho. Para esto, es importante comprender que las reglas que plantea Alexy están respaldadas por los principios que operan en su teoría, mismos que se pueden ver vulnerados si se incumple su finalidad de construir un argumento válido (2007).

En concreto, podemos examinar el principio de comprobabilidad (Alexy, 1989, como se citó en Feteris, 2007, p. 161), el cual exige que no existan contradicciones entre el discurso práctico y analítico. Para ello, es necesario que los argumentos sean claros, consistentes y bien fundamentados. La IA enfrenta desafíos en este aspecto, dado que carece de la capacidad de experimentar cualquier situación en el mundo real de manera empírica, afectando la coherencia y consistencia de los argumentos generados por el aplicativo.

Por otro lado, el principio de sinceridad (Alexy, 1989, como se citó en Feteris, 2007, p. 162) también se refiere a la honestidad y transparencia en el uso del lenguaje y del discurso. Esto significa que, aunque la IA puede generar respuestas que parecen correctas en función de la información disponible, no puede garantizar la sinceridad o exactitud de los argumentos de manera auténtica, debido a que las respuestas que proporciona la IA son basadas en patrones lingüísticos y datos preexistentes.

Es claro que, siguiendo la justificación interna (Alexy, 1989, cómo se citó en Feteris, 2007, p.164), el argumento jurídico debe seguir el silogismo judicial, el cual contiene dos premisas, una mayor (norma jurídica aplicable) y una menor (hechos jurídicamente aplicables), para llegar así a una conclusión (subsunción). Sin embargo, no basta con seguir esta estructura para que el argumento cuente con la validez necesaria, porque como se ha mencionado anteriormente, el argumento también debe ser correcto en términos de la justificación externa (Alexy, 1989, como se citó en Feteris, 2007, p. 167), es decir, debe aducirse una justificación que también cumpla con los valores aceptados socialmente.

En ese sentido, se debe evaluar si es posible justificar la aceptación de una norma jurídica específica, siguiendo ámbitos extrajurídicos, como las consideraciones de una sociedad determinada en cuanto que está bien o mal o el significado que le es otorgado a una conducta en específico, siendo criterios que se encuentran fuera del mismo ordenamiento jurídico al ser una justificación construida por las creencias propias de los individuos.

Esto me lleva a explicar mi segundo argumento, respecto de las habilidades necesarias para la estructuración de argumentos y la toma de decisiones judiciales, siguiendo el proceso racional del abogado, para determinar si la IA generativa es capaz de resolver dilemas jurídicos.

El proceso argumentativo en derecho implica no solo la aplicación de normas jurídicas, sino también un análisis contextual y cultural profundo. Este proceso se basa en un conocimiento tácito que Polanyi (1998, pp. 94) describe como aquello “que entendemos y que no puede ser comunicado completamente por medio de palabras”. La IA carece de experiencias personales y culturales y, por ende, no puede aprender este tipo de conocimiento, el cual requiere de un aprendizaje más allá de patrones lingüísticos.

Siguiendo esta limitación de la inteligencia artificial generativa, en cuanto su capacidad para interpretar y aplicar normas jurídicas en contextos específicos es importante mencionar a Rosen (2008), quien argumenta que el derecho es una creación intrínseca de la cultura, por lo que la comprensión de las normas jurídicas está profundamente entrelazada con la cultura y las prácticas sociales. Los abogados deben considerar estas influencias culturales al

interpretar y aplicar la ley, un proceso que la IA no puede replicar debido a su falta de interacción cultural y experiencia social.

Además, Moreno (2021) plantea que la capacidad del ser humano para tomar decisiones intuitivas es esencial en la resolución de casos jurídicos. La intuición, basada en la experiencia acumulada, permite a los abogados identificar y resolver los casos normales y sorprendidos de manera adecuada. Por una línea similar, Kahneman (2022, como se citó en Arena – Luque et al., 2021, p. 111) distingue entre el sistema 1, entendiendo que este maneja casos normales mediante procesos automáticos e inconscientes en la mente del ser humano, y el sistema 2, en el cual se abordan situaciones con difícil solución por medio de un razonamiento más complejo. Precisamente, la IA, al no poseer experiencias sociales o intuiciones humanas, va a carecer de esta habilidad para interpretar cada caso en concreto, mediante un proceso intuitivo y racional.

En conclusión, el uso de la IA generativa en el ámbito jurídico presenta desafíos significativos hoy en día, especialmente en cuanto a la veracidad de sus respuestas y su proceso de razonamiento. La capacidad de la IA para construir argumentos coherentes se ve limitada por ser habilidades inherentes al ser humano. El razonamiento intuitivo, el análisis cultural y el conocimiento tácito no pueden ser replicados por la inteligencia artificial generativa, por lo que la IA actualmente no está preparada para reemplazar las tareas del abogado, especialmente en la creación de argumentos jurídicos válidos y razonables.

Referencias:

Acosta, D. y Andrade, B. (2024). La inteligencia artificial en la investigación y redacción de textos académicos. *Espíritu Emprendedor TES*, 8 (1), 19-34. <https://doi.10.33970/eetes.v8.n1.2024.369>

Arena, F. (Ed.). Luque, P. (Ed.) y Moreno, D. (Ed.). (2021). *Razonamiento jurídico y ciencias cognitivas* (30. a ed.). Universidad Externado de Colombia.

DIGITALES. (2024). *Libro Blanco de la Inteligencia Artificial Generativa*. https://www.coit.es/sites/default/files/digitales_libro_blanco_ia_generativa.pdf

Polanyi, M. (1998). *Personal Knowledge Towards a Post-Critical Philosophy*. <http://library.lol/main/14FD3A63D458ECAB560A544774818F54>

Feteris, E. (2007). *Fundamentos de la argumentación jurídica. Revisión de las teorías sobre la justificación de las decisiones judiciales*. (1. a ed.), Universidad Externado de Colombia.

Parra, H. (Junio, 2024). El activo más valioso del abogado en el futuro será poder comprender las nuevas tecnologías para que sean un aliado cotidiano y no un sustituto. Trabajo presentado en Ceremonia de grados de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia.

Rosen, L. (2008). *Law as culture: An invitation*. <https://libgen.is/book/index.php?md5=4719EF6DBA00FF633077C5C6EB809BBC>